8. Evaluación

La evaluación es el conjunto de procedimientos que permiten recoger la información necesaria para valorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, evaluando tanto los aprendizajes del alumnado como la actuación del profesorado y el propio proceso de enseñanza en sí. El objetivo de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado es determinar si ha alcanzado los Resultados de Aprendizaje para ese módulo profesional y valorar si dispone de las competencias profesionales que acredita el título.

8.1. Tipos y momentos de la evaluación

La **evaluación** tiene por objeto recoger información y valorar el proceso educativo, abarcando el proceso de aprendizaje del alumnado, el proceso de enseñanza y la propia práctica docente. Tiene un **carácter procesual y continuo** desarrollándose a lo largo de todo el proceso educativo, con especial relevancia a la hora de valorar los resultados finales de dicho proceso. El proceso de evaluación permite que el alumnado conozca cómo se está desarrollando su proceso de aprendizaje, posibilitando la retroalimentación continua, y al mismo tiempo, permite que el docente pueda controlar el desarrollo de los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, permitiendo introducir las adaptaciones oportunas en cada momento.

La **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación en la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que:

- La ***evaluación será continua*** (aquella que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje), lo que requiere la asistencia regular a las clases del alumnado y su participación en las actividades programadas para este módulo profesional. Este tipo de evaluación permite retroalimentarse permanentemente con la información obtenida introduciendo las mejoras y adaptaciones oportunas, por ello habrá que evaluar la marcha de los resultados del proceso educativo y no sólo del alumnado.

- La evaluación del alumnado será realizada de acuerdo con los **resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos** del módulo, teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos y las competencias del ciclo formativo.

De esta forma, la evaluación será continua en todo el proceso de enseñanza- aprendizaje destacando varios momentos claves de la evaluación:

- Se partirá de una **evaluación inicial** para conocer el punto de inicio y nivel previo de conocimientos del alumnado, así como sus motivaciones, aspiraciones e interés por cursar el ciclo, permitiendo adecuar la planificación y orientar la intervención educativa del modo más apropiado. El objetivo de esta evaluación es conocer las

características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje, emitiéndose una valoración cualitativa al respecto. Esta evaluación inicial tendrá lugar el día 16 de octubre.

- Se seguirá con una **evaluación formativa** (dos evaluaciones parciales) para conocer la evolución del alumnado durante todo el proceso y poder establecer medidas de refuerzo (en su caso). Al analizar la evolución de los aprendizajes adquiridos posee una función de retroalimentación del proceso pues permite adaptarlo a los progresos y las dificultades que presenta el grupo. Se valorará mediante diferentes instrumentos de evaluación (rúbricas, listado de cotejo, cuestionarios, pruebas escritas, pruebas prácticas…). Las evaluaciones parciales tendrán lugar entre el 16 y 18 de diciembre para la primera evaluación parcial, y entre el 17 y 19 de marzo para la segunda.
- Una **primera evaluación final** que tiene por objeto conocer y valorar el rendimiento y los resultados conseguidos por el alumno al finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Con ello se pretende determinar el grado de aprovechamiento del alumno y el grado de consecución de los criterios de evaluación y objetivos propuestos, así como de la adquisición de los resultados de aprendizaje. La primera evaluación final se llevará a cabo entre el 1 y 2 de junio.
- Una **segunda evaluación final** que permitirá mejorar los resultados del alumnado o recuperar aquellos criterios no superados en las evaluaciones anteriores. La segunda evaluación final se celebrará entre el 22 y 23 de junio.

La evaluación del presente módulo se va a llevar a cabo mediante la realización de un **proyecto intermodular** que será evaluado a través de la **rúbrica** correspondiente donde se valorará que cumple con todos los ítems recogidos asociados a los RA que rigen dicho módulo profesional.

La evaluación continua de los aprendizajes requerirá la **asistencia regular y obligatoria** de al menos el 80% de la duración total del módulo. Se podrá perder la evaluación continua a partir del 20% de faltas de asistencia no justificadas del alumnado, circunstancia que será notificada a través del Anexo I recogido en la orden de evaluación del 18 de septiembre de 2025. La pérdida de evaluación continua implica que el alumnado tiene derecho a la prueba final de toda la materia, pero no a las pruebas ni actividades parciales. Por tanto, este alumnado no será evaluado como el resto del grupo que ha asistido regularmente a clase durante el curso (a través del trabajo diario en clase, pruebas de evaluación periódicas, trabajos en grupo, etc.), sino que será evaluado en la segunda evaluación final mediante una prueba final teórica y/o práctica que incluya todos los criterios del módulo.

8.2. Evaluación inicial

La **evaluación inicial** es una primera evaluación de carácter diagnóstico que se realiza al principio del periodo de aprendizaje con el fin de conocer el nivel de preparación previa de nuestro alumnado, sus destrezas y capacidades; así como su nivel de madurez, sus motivaciones e intereses por cursar el ciclo y

su grado de implicación con el mismo. La información obtenida de la evaluación inicial es fundamental para contextualizar, diseñar e implementar el plan docente y las estrategias de aprendizaje más adecuadas a nuestro alumnado, así como adaptar la metodología a sus necesidades, características y puntos de partida.

El objetivo de esta evaluación es conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje, emitiéndose una valoración cualitativa al respecto (artículo 12 de la Orden de 18 de septiembre de 2025). El análisis grupal de la evaluación inicial de los grupos en los que se imparte este módulo profesional se llevará a cabo el día 16 de Octubre.

Tras la **evaluación inicial,** realizada por el Equipo Educativo y Jefatura de Estudios, no se ha detectado ningún alumno con NEAE.

8.3. Criterios e instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación son los recursos que se van a emplear para la obtención y valoración de la información del proceso de enseñanza-aprendizaje. Hacen referencia al método empleado para conseguir esa información, por tanto, responden a la pregunta ¿cómo evaluar?

Para que resulten eficaces tienen que ser **adecuados y coherentes con los RA** que se quieren evaluar y deben ser muy variados, con el fin de abordar las distintas competencias y contenidos, y abarcar las diferentes capacidades del alumnado. Además, deben proporcionar una información concreta de lo que se pretende evaluar. Y también deberían permitir evaluar la transferencia de los aprendizajes a contextos diferentes para comprobar su funcionalidad.

La **calificación** del proyecto dependerá del cumplimiento de los ítems solicitados para su desarrollo así como de la defensa propuesta para el mismo, cuya consecución se valorará mediante el uso de rúbricas.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
PROYECTO INTERMODULAR
Rúbrica de evaluación
* Se valorará el esfuerzo y trabajo realizado, los contenidos mostrados, la claridad con la que se defienda dicho trabajo y el cumplimiento de las pautas docentes de acuerdo a los ítems recogidos en las rúbricas correspondientes

Para la realización de la evaluación sumativa, se valorará la consecución de los diferentes ***resultados de aprendizaje*** tomando como referencia los ***criterios de evaluación*** que nos permitirán evaluar los objetivos establecidos.

El currículo establece para cada resultado de aprendizaje del módulo unos criterios de evaluación necesarios para evaluar y garantizar su consecución. La **ponderación** de los resultados de aprendizaje tiene como objetivo la valoración de los mismos a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, tomando como referencia los criterios de evaluación.

La **calificación** del alumnado corresponde con la ponderación correspondiente al grado o nivel de adquisición de los criterios de evaluación asociados a cada uno de los resultados de aprendizaje alcanzados a través de las actividades y pruebas planteadas. Dicha ponderación se recoge en la tabla que figura a continuación en la que se aplican diferentes tonalidades para la 1ª evaluación, la 2ª evaluación y la 3ª evaluación.

RA1. Caracteriza las empresas del sector atendiendo a su organización y al tipo de producto o servicio que ofrecen. (20%)		
Criterios de evaluación	% CE	Instrumentos de evaluación
a) Se han identificado las empresas tipo más representativas del sector.	2	Informe escrito del análisis de la farmacia, organigrama, descripción de departamentos y servicios
a) Se ha descrito la estructura organizativa de las empresas.	2	Informe escrito. Mapa o clasificación de tipos de farmacias (urbana, rural, hospitalaria…)
b) Se han caracterizado los principales departamentos.	2	Informe escrito. Organigrama detallado y descripción de roles (farmacéutico, técnico, auxiliar)
c) Se han determinado las funciones de cada departamento.	2	Informe escrito. Organigrama detallado y descripción de departamentos
d) Se ha evaluado el volumen de negocio de acuerdo a las necesidades de los clientes.	2	Informe escrito. Organigrama detallado y descripción de departamentos
e) Se ha definido la estrategia para dar respuesta a las demandas.	2	Informe escrito del análisis de gestión (stock, pedidos, atención al cliente)
f) Se han valorado los recursos humanos y materiales necesarios.	2	Informe escrito del análisis de gestión (stock, pedidos, atención al cliente)
g) Se ha realizado el seguimiento de los resultados de acuerdo a la estrategia aplicada.	2	Informe escrito del análisis de gestión (stock, pedidos, atención al cliente)

h) Se han relacionado los productos o servicios con su posible contribución a los ODS.	4	Reflexión escrita sobre cómo la farmacia contribuye al ODS 3 (Salud y bienestar)
RA2. Plantea soluciones a las necesidades del sector teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas, los costes asociados y elaborando un pequeño proyecto. (25%)		
Criterios de evaluación	% CE	Instrumentos de calificación
a) Se han identificado las necesidades.	2	Informe escrito. Descripción de problemas detectados y medidas propuestas
b) Se han planteado en grupo posibles soluciones.	2	Informe escrito. Descripción de problemas detectados y medidas propuestas
c) Se ha obtenido la información relativa a las soluciones planteadas.	2	Informe escrito. Descripción de problemas detectados y medidas propuestas
d) Se han identificado aspectos innovadores que puedan ser de aplicación.	2,5	Informe escrito. Planificación de recursos humanos y materiales
e) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica.	2,5	Informe escrito. Planificación de recursos humanos y materiales
f) Se han identificado las partes que componen el proyecto.	2,5	Informe escrito. Planificación de recursos humanos y materiales
g) Se han previsto los recursos materiales y humanos para realizarlo.	2,5	Informe escrito. Presupuesto estimado y medidas de control de calidad
h) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.	2	Informe escrito del presupuesto estimado y medidas de control de calidad
i) Se ha definido y elaborado la documentación para su diseño.	2	Informe escrito del presupuesto estimado y medidas de control de calidad
j) Se han identificado los aspectos relacionados con la calidad del proyecto.	2	Informe escrito del presupuesto estimado y medidas de control de calidad
k) Se han presentado en público las ideas más relevantes de los proyectos propuestos.	3	Exposición oral o entrega final escrita

RA3. Planifica la ejecución de las actividades propuestas a la solución planteada, determinando el plan de intervención y elaborando la documentación correspondiente. (20%)		
Criterios de evaluación	% CE	Instrumentos de calificación
a) Se han temporizado las secuencias de las actividades.	3	Informe escrito. Cronograma o tabla de planificación semanal
b) Se han determinado los recursos y la logística de cada actividad.	3	Informe escrito. Cronograma o tabla de planificación semanal
c) Se han identificado permisos y autorizaciones en caso de ser necesarios.	2	Informe escrito. Documentación de PRL y medidas de seguridad en la farmacia
d) Se han identificado las actividades que implican riesgos en su ejecución.	2	Informe escrito. Documentación de PRL y medidas de seguridad en la farmacia
e) Se ha tenido en cuenta el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.	2	Informe escrito. Documentación de PRL y medidas de seguridad en la farmacia
f) Se han asignado recursos materiales y humanos a cada actividad.	2	Informe escrito de la propuesta de soluciones y anexos de control
g) Se han tenido en cuenta posibles imprevistos.	2	Informe escrito de la propuesta de soluciones y anexos de control
h) Se han propuesto soluciones a los posibles imprevistos.	2	Informe escrito de la propuesta de soluciones y anexos de control
i) Se ha elaborado la documentación necesaria.	2	Informe escrito de la propuesta de soluciones y anexos de control
RA4. Realiza el seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas, verificando que se cumple con la planificación. (15%)		
Criterios de evaluación	% CE	Instrumentos de calificación
a) Se ha definido el procedimiento de seguimiento de las actividades.	3	Informe de evaluación interna o control de resultados

. b) Se ha verificado la calidad de los resultados de las actividades.	2,5	Informe de evaluación interna o control de resultados
c) Se han identificado posibles desviaciones de la planificación y/o los resultados esperados.	2,5	Informe de evaluación interna o control de resultados
d) Se ha informado de las desviaciones en caso de ser necesario.	2	Informe escrito. Registro o tabla de incidencias y mejoras
e) Se han solucionado las desviaciones y se han documentado las intervenciones.	2	Informe escrito. Registro o tabla de incidencias y mejoras
f) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto en su conjunto.	3	Informe escrito. Registro o tabla de incidencias y mejoras
RA5. Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada. (20%)		
Criterios de evaluación	% CE	Instrumentos de calificación
a) Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica en la transmisión de la información.	5	Rúbrica de presentación y orden del proyecto
b) Se ha transmitido información verbal tanto horizontal como verticalmente.	5	Exposición ante el profesorado o grupo
c) Se ha transmitido información entre los miembros del grupo utilizando medios informáticos.	5	Exposición ante el profesorado o grupo
d) Se han conocido los términos técnicos en otras lenguas que sean estándares del sector.	5	Corrección técnica del lenguaje utilizado

Para la evaluación del proyecto, se tendrá en cuenta que el alumnado haya desarrollado el mismo conforme a las normas establecidas en cuanto a la estructura y el formato pedido, las cuales les serán comunicadas y explicadas antes de comenzar el periodo de desarrollo de este módulo.

El alumnado deberá:

- Identificar y seleccionar la información necesaria.

- Analizar e interpretar dicha información.
- Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
- Describir la estructura general del proyecto.
- Seleccionar la normativa necesaria.
- Determinar la documentación técnica necesaria.
- Aplicar criterios de calidad y seguridad establecidos.
- Debe tratar de integrar la mayoría de los conocimientos adquiridos en los diferentes módulos.

El proyecto deberá elaborarse en base al cumplimiento de los siguiente requisitos y puntos a desarrollar que se recogen en el punto 6 de la presente programación.

La realización del proyecto **será individual y deberá defenderse ante una representación del equipo docente.** Esta fecha está prevista para el día 11 de mayo, salvo que por alguna circunstancia debiera ser modificada.

La valoración de la defensa del proyecto se llevará a cabo por todos los miembros del equipo educativo en base a la rúbrica correspondiente para el RA2: CE k y el RA5.

Consideraciones de los criterios de evaluación:

- Para la superación del módulo el proyecto deberá ser de **elaboración propia** por el alumnado, asociado a la información y prácticas realizadas durante el periodo de Formación en Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE), debiéndose realizar una defensa del mismo en la fecha y horario asignado.
- El alumno deberá presentar los borradores del proyecto necesarios durante el periodo de elaboración del mismo para que el profesor encargado de su **seguimiento** pueda evaluar el trabajo realizado, asesorarle y marcarle las pautas para mejorar y/o continuar con el desarrollo del mismo. Este seguimiento se considera fundamental para la correcta elaboración del proyecto por lo que será tenido en cuenta en su calificación. Además, se tendrá en cuenta en la valoración del seguimiento que el alumnado siga las pautas indicadas por el profesor para la mejora del proyecto.
- El plazo de **entrega** del proyecto se indicará con anterioridad, **no admitiéndose bajo ningún concepto proyectos fuera del plazo de entrega.**
- El **calendario de defensas** del proyecto se comunicará con anterioridad. Se respetarán los turnos de defensa fijados en el calendario correspondiente debiendo asistir con puntualidad a la hora indicada en cada caso. La no asistencia o retraso injustificado al turno correspondiente conllevará la pérdida de la posibilidad de defensa del proyecto.

- La defensa a de ajustarse al tiempo establecido y se dará por finalizada concluido el tiempo asignado.
- Para la superación de la evaluación se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 en el proyecto realizado.
- La nota de cada evaluación se reflejará en séneca de 1 a 10 puntos, debiendo obtenerse una **calificación final igual o superior a 5** para superar la evaluación.
- Aquel alumno que utilice cualquier tipo de medio no lícito o inadecuado en la celebración de una prueba para tratar de superarlo, o que se atribuya indebidamente la autoría de trabajos académicos requeridos para la evaluación, tendrá la calificación de "suspenso" (nota numérica 1). Se dudará siempre de la fiabilidad de un examen de aquellos alumnos/as que tengan consigo o próximo a ellos un dispositivo móvil, smartwatch y/o tablet.
- En el desarrollo del proyecto podrá emplearse la inteligencia artificial (IA) como recurso de consulta, inspiración o apoyo, pero no podrá sustituir el trabajo personal ni la reflexión crítica del estudiante. Por tanto, no está permitido entregar trabajos hechos por completo con IA como si fueran propios. El uso indebido de herramientas de inteligencia artificial será considerado falta académica y conllevará la penalización correspondiente, es decir, el uso inadecuado de inteligencia artificial implicará que esos trabajos no sean evaluados o que la calificación se reduzca, en función de la proporción de contenido generado por IA.

8.4. Recuperación de pendientes y mejora de expediente

- Aquellos alumnos que **no hayan superado una evaluación parcial** por no haber superado alguna de las actividades y/o trabajos requeridos, deberán entregar las tareas correspondientes al desarrollo del proyecto pendientes de presentar al inicio de la evaluación parcial posterior correspondiente, a excepción de la 3ª evaluación, que se entregrará antes de su finalización. Para la superación del proyecto se deberá obtener una calificación igual o superior a 5.
- Las fechas para la realización de los trabajos se fijarán, siempre que sea posible, con la aceptación de los alumnos, aunque prevalecerá la decisión del profesor del módulo. Una vez fijadas no se cambiarán de fecha. El alumno que no lo realice de forma injustificada pierde el derecho a dicho trabajo. En el caso de que la no asistencia sea por motivos justificados el alumno podrá realizar dicho trabajo, siempre y cuando esta ausencia esté **debidamente justificada documentalmente.**
- Aquellos alumnos que **no hayan superado la recuperación de la evaluación** parcial correspondiente, serán nuevamente evaluados de los contenidos y resultados de aprendizaje pendientes, mediante la entrega del proyecto intermodular en el periodo final de refuerzo de junio comprendido entre las dos evaluaciones finales. Para ello se diseñará un plan individualizado de recuperación de competencias, que será notificado al alumnado en cuestión. Durante este periodo tal y como se

recoge en la Orden 18 septiembre de 2025 (Capítulo IV, artículo 22), el alumnado que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, tendrá obligación de asistir a clase, por lo que se planificará una fase de actividades de recuperación de competencias durante dicho periodo. Estas pruebas se superarán con una calificación igual o superior a 5.

- Aquellos alumnos que **deseen mejorar los resultados obtenidos**, podrán presentarse a una prueba global teórico-práctica, con cuestiones referidas a cada uno de los resultados de aprendizaje que componen la totalidad de la materia incluida en el currículo del módulo. Esta prueba se llevará a cabo en el periodo final de junio comprendido entre las dos evaluaciones finales. Además, tal y como recoge la Orden 18 septiembre de 2025 (Capítulo IV, artículo 22), el alumnado tendrá obligación de asistir al centro siempre y cuando existan actividades propuestas que deban realizar para la mejora de sus resultados, por lo que se planificará un itinerario de actividades de mejora de competencias durante este periodo que se recogerán en el plan de mejora individualizado que se entregará al alumnado interesado en la mejora de sus resultados académicos.

8.5. Criterios generales del área de FP

Dado que la FP implica cada vez un mayor número de departamentos diferentes, en concreto en nuestro centro educativo, sanidad, FOL, inglés e informática, se hace imprescindible recoger una serie de criterios generales no solo del departamento de Sanidad sino también del área de FP. Alguno de ellos ya han sido mencionados a lo largo de la programación, pero conviene destacar algunos aspectos relevantes e indicar aquellos criterios aún no mencionados en la programación.

La **evaluación** afectará no sólo a los procesos de aprendizaje de los alumnos, sino también a los procesos de enseñanza desarrollados por el profesorado y a los proyectos curriculares de centro en los que aquellos se inscriben.

En las distintas materias de los ciclos formativos de la familia de sanidad, se han de tener en cuenta los criterios de evaluación citados en las programaciones correspondientes de cada uno de los módulos profesionales. El alumnado deberá conocer estos criterios e evaluación, y asimismo se les hará saber, los criterios de evaluación que tiene el Departamento de Sanidad así como las normas de convivencia recogidas en el Plan de Centro.

Para el **análisis y evaluación de resultados**, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Comprensión oral y escrita
- Expresión
- Ortografía
- Manejo mínimo de vocabulario

- Hábito de trabajo
- Asistencia y puntualidad
- Razonamiento lógico
- Asistencia a clase y actitud positiva del alumno

No hay que olvidar que los alumnos de FP están implicados en un proceso de formación que les capacitará para trabajar a corto o medio plazo en instituciones donde formarán parte de un equipo. Por ello es imprescindible la adquisición de ciertos hábitos de trabajo. Igualmente la especialización que van a adquirir como técnicos, hace imprescindible que manejen con soltura un vocabulario específico acorde con su situación, considerando también la capacidad de resolución de conflictos ante determinadas situaciones, en las que el razonamiento lógico puede jugar un papel fundamental.

Al término de este proceso, por tanto, habrá una calificación final que tendrá en cuenta, junto con la valoración de los resultados de aprendizaje adquiridos, la apreciación sobre la madurez profesional del alumno.

Si se detecta en la práctica algún aspecto de la evaluación poco adecuado a las características de los alumnos, al entorno del centro educativo y/o al contexto profesional, de acuerdo con el procedimiento que se determine, se podrán modificar dichas estrategias de evaluación, que quedarán incluidas en el proyecto curricular de ciclo.

También se tendrá en cuenta en dicha evaluación si la metodología aplicada es la adecuada atendiendo a los siguientes aspectos:

- Nivel de partida del alumno
- Análisis de los resultados de aprendizaje conseguidos

En cuanto a los periodos de recuperación o mejora de competencias se tendrán en cuenta los criterios generales recogidos en el punto anterior de la presente programación didáctica. Asimismo, respecto al proceso de pérdida de evaluación continua, se tendrán en cuenta los aspectos recogidos en el punto 8.1 de la presente programación didáctica.

Del mismo modo, se recogen los motivos que respaldarían la **justificación de una falta de asistencia**, siendo estos: causas de fuerza mayor, accidentes, enfermedades u otros problemas de salud que supongan gravedad. Respecto a la justificación de estas ausencias por los motivos recogidos anteriormente, el alumno que falte a clase deberá presentar la documentación correspondiente para la justificación de la ausencia en un **plazo máximo de una semana**. En caso contrario, se considerará falta no justificada.

8.6. Autoevaluación

La evaluación de la programación didáctica y de la propia práctica docente tiene como finalidad contribuir a la mejora de la calidad del proceso educativo,

permitiendo obtener la información necesaria para analizar la idoneidad y adecuación de:

- ✓ Los objetivos de aprendizaje y de los contenidos desarrollados en las diferentes unidades didácticas, su estructura y su secuenciación temporal.
- ✓ Las actividades de enseñanza y aprendizaje programadas y realizadas.
- ✓ La metodología y los recursos didácticos empleados para determinar si contribuyen al logro de las competencias del módulo profesional y los objetivos generales del título.
- ✓ Los criterios e instrumentos de evaluación y su coherencia con los aprendizajes realizados y el logro de los resultados de aprendizaje.

La programación didáctica debe ser abierta y flexible a fin de poder incorporar las modificaciones y adaptaciones oportunas en función de la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se realizará un seguimiento trimestral de la programación y una memoria final de la programación donde se detallará la aplicación de la misma, el rendimiento del alumnado y su promoción, la participación en los diferentes Planes y Proyectos del centro y los planes de mejora de la propia programación para el próximo curso.

La programación didáctica es abierta y flexible, de modo que permite su adecuación al grupo de alumnos y a los recursos que ofrece el centro educativo y el entorno profesional. La **programación será evaluada** a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, de forma que pueda modificarse para alcanzar los objetivos previstos. En las reuniones de los Equipos Educativos y de Departamento, se tratarán las carencias detectadas y se consensuarán las propuestas de mejora.

Se **revisarán periódicamente** diferentes aspectos recurriendo a distintos métodos como:

- Preguntar en clase sobre la materia impartida con anterioridad, para ver si el alumnado ha captado de forma adecuada nuestro mensaje.
- Estudiar los resultados académicos, reflexionando sobre las causas y valorando aspectos como adecuación de los contenidos y metodología, temporalización, fiabilidad de los instrumentos de medida…

Esta autoevaluación nos ayuda a reflexionar sobre nuestra práctica educativa, valores e ideas que transmitimos y nos permitirá valorarnos y mejorar como profesionales.

Por otro lado, el alumnado realizará cuestionarios para recoger información de su grado de implicación y compromiso con el aprendizaje, facilitando la autoevaluación y reflexión por su parte.